

C. C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA
DIRECTIVA.
P R E S E N T E S.

El suscrito, Dip. Christian Castro Bello, en nombre del Grupo Parlamentario del PRI y del Partido Verde Ecologista de México, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado y el numeral 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este conducto vengo a someter a la consideración de esta Soberanía, un Punto de Acuerdo, con la finalidad de que este Congreso dirija un exhorto al honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para considerar recursos en materia de medio ambiente para el estado de Campeche para el ejercicio 2016, al menos similares a los asignados en el ejercicio 2015, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

México tiene en Campeche una extraordinaria fuente de megadiversidad biológica, pues el 76% de su territorio está compuesto por selvas, en tanto que los humedales costeros de la entidad cuentan con la mayor superficie de manglar en el país, que representa el 30% del total nacional.

Campeche cuenta con 523 kilómetros de litoral y 8 áreas naturales protegidas, que significan el 40% de su superficie, en tanto que el 58% del territorio estatal constituye su gran riqueza forestal.

El patrimonio natural del estado permite generar oxígeno para México, siendo Campeche sede del único sitio mexicano considerado Patrimonio Mixto de la Humanidad, integrado por la antigua ciudad maya y los bosques tropicales de Calakmul.

Todo ese gran patrimonio ambiental demanda recursos para fortalecer y consolidar sistemas de manejo; ampliar el alcance y representatividad de los sistemas de protección, desarrollar de estructuras organizativas internas e instituciones locales; financiar proyectos ambientales; fortalecer las oportunidades de desarrollo regional; e impulsar la educación, capacitación y desarrollo de cuadros técnicos

Por todo lo anterior, el Estado de Campeche requiere recursos suficientes para asumir colectivamente los costos de conservación y denotar el desarrollo sustentable de sus áreas sujetas a protección, con una orientación de alta rentabilidad social del capital ecológico básico del estado.

Por lo anteriormente expuesto, propongo al Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

La LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, Acuerda:

No.-_____

UNICO.- El Congreso del Estado libre y soberano de Campeche exhorta al honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para considerar recursos en materia de medio ambiente para el estado de Campeche para el ejercicio 2016, al menos similares a los asignados en el ejercicio 2015, recursos que contribuirán a asumir colectivamente los costos de conservación y denotar el desarrollo sustentable de áreas sujetas a protección, con una orientación de alta rentabilidad social del capital ecológico básico del estado.

TRANSITORIOS.

UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En mérito de lo expuesto, se solicita su acuerdo favorable con dispensa de más trámites, en términos de lo previsto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de noviembre de 2015.

A t e n t a m e n t e.

DIP. CHRISTIAN CASTRO BELLO